

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafos segundo, tercero y cuarto; 84, 86, fracción IX y XX; y 113 fracciones XII, XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público** la **CONVOCATORIA A LA OCTAVA SESIÓN, ORDINARIA 04 DEL CONSEJO DISTRITAL 33 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE. CONSTE.**-----

EL NOTIFICADOR

**LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33**

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no le resta validez al acto, con base en lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020 e IECM/ACU-CG104/2020 y en las circulares SA-009/2020, SA-010/2020, SE-33/2020 y SE-87/2020, documentos que señalan la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y que establecen que se deberá privilegiar el uso de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias para la realización de las funciones inherentes, minimizando riesgos con la implementación de actividades institucionales de manera digital, y en la modalidad de *home office*.

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 2, párrafos segundo, tercero y cuarto; 84, 86, fracción IX y XX; y 113 fracciones XII, XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en observancia de los **ARTÍCULOS 124, Y 128 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13, INCISO B); 14 Y 16 DEL REGLAMENTO INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, se da razón** de que a las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de esta Sede Distrital, copia del documento mencionado, por un plazo de **cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación.** Se hace notar que la publicación en los estrados de esta Sede Distrital tiene únicamente por objeto la difusión, por lo que no origina efectos de notificación, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **CONSTE.**-----

EL NOTIFICADOR

**LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33**

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no le resta validez al acto, con base en lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020 e IECM/ACU-CG104/2020 y en las circulares SA-009/2020, SA-010/2020, SE-33/2020 y SE-87/2020, documentos que señalan la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y que establecen que se deberá privilegiar el uso de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias para la realización de las funciones inherentes, minimizando riesgos con la implementación de actividades institucionales de manera digital, y en la modalidad de *home office*.